



Resolución Directoral Regional

N° 103 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 FEB 2025

VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 166-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 166-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al CPCC. Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle en el Cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público señala "el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir su designación", así mismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con la reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que le corresponde;





Resolución Directoral Regional

N° 103 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 8 FEB 2025

Que, a través de la Carta N° 001-2025-RFVO de fecha 27 de febrero de 2025 el CPCC. Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle presenta su renuncia voluntaria al cargo de Director de la Oficina de Administración;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA a partir del 28 de febrero de 2025, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del CPCC. LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, debiendo hacer entrega de cargo conforme a lo establecido a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 166-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR a nombre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el agradecimiento al CPCC. LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el CPCC. LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE retorne a su plaza de carrera en la condición de empleado nombrado en la UNIDAD DE LOGÍSTICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza AIRHSP N° 0016, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás entes competentes conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución:
- Interesado
- DRAT
- OAJ
- OA
- OPP
- UPER-SUB.SIST.REMUNERACION
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO
- DGM/kjzr

